## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)



Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: PERTENENCIA Nº 2020-00084

Demandante: MARÍA ALICIA QUIMBAY DE ROJAS

C.C. Nº 20.721.630

Demandados: CLODOMIRA SÁNCHEZ DE RUGE Y OTROS

Teniendo en cuenta le memorial presentado por el curador ad litem designado y la solicitud elevada por la vocera judicial demandante, visibles a folios 115, 116 y 117 del expediente, el despacho, **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Agréguese y ténganse en cuenta la manifestación realizada por el doctor Héctor Fernando Rincón Triana curador ad litem designado con la que acredita el pago de sus honorarios por la parte actora.

**SEGUNDO: ACLARAR** la sentencia proferida por este estrado judicial el pasado 25 de noviembre de 2021 y providencia del 14 de diciembre de 2021 dentro del proceso de pertenencia de la referencia que para todos los efectos legales su ordinal primero quedaran del siguiente resorte:

"PRIMERO: Declarar que MARÍA ALICIA QUIMBAY DE ROJAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.721.630, ha adquirido el **TÍTULO DE** PROPIEDAD O LE PERTENECE POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO y con efectos erga omnes el lote de terreno que se denomina "LOS SAUCES" ubicado en la vereda Espinal, jurisdicción del municipio de Lenguazaque, identificado con la matricula inmobiliaria número 172-87586, inscrito en el catastro bajo los números 00-00-0009-0223-000 y 00-00-0009-0224-000"; con una extensión superficiaria de 9Ha, 2995m2, alinderado actualmente así según plano aportado: "POR UN LADO, con Quebrada separando los predios; "La Vega" de Isabel Herrera Garzón en extensión de 167.16 mts., predio "La María" de Blanca Cecilia Latorre en extensión de 90.20 mts., predio "El Salitre PTE" de Hernando Romero Barrantes en extensión de 83.27 mts., predio "Salitre" de Baltazar Romero Ramírez en extensión de 64.13 mts., predio "Tobia" de Flaminio Duarte en extensión de 164.46 mts. Y en una mínima parte con el predio El Ciral de Carmen Barrantes de Romero. POR OTRO LADO, en extensión de 230.45 mts., con predio de Manuel Armando Moscoso Ruge hoy sus Herederos; POR OTRO LADO, Cordillera abajo, separando predios; "El Cerezo" de Abel Hernández Ramírez en extensión de 183.79 mts., predio "El Triunfo" de William Alfonso Penagos Moscoso en extensiones de 224.78 mts., 103.58 mts. y 77.28 mts. Y POR EL ULTIMO LADO, con el predio "El Rincón" de William Penagos Moscoso en extensión de 126.41mtrs., y parte del predio "La Vega" de Isabel Herrera Garzón, Vía Veredal a Lenguazaque de por medio, sigue a dar a la quebrada es decir el primer lindero v encierra".

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

Iuez

## *NOTIFICACIÓN*

El auto que antecede se notificó por estado **No. 04** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **27/enero/2022.** 

## Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fcafbacfacb5ed99050b8e7886462f3ba6239c74a3d8eb971bbd76567407c4**Documento generado en 26/01/2022 02:02:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica